

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Núm. 204

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-541.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Manuel Iglesias Quiroga la instalación de una línea eléctrica a 10 kV., y un centro de transformación de 75 kVA., en Monte Arenas, término municipal de Ponferrada (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Manuel Iglesias Quiroga, con domicilio en Ponferrada, Avda. del Ferrocarril, núm. 12, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 10 kV., de 168 metros de longitud, con entronque en otra propiedad del peticionario, la cual está conectada a la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo caseta, de 75 kVA., tensiones 10/6 kV/230-133 V, que se instalará junto a la industria del peticionario, ubicada en Monte Arenas (Ponferrada).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de agosto de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingenie-

ro Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4346 Núm. 3059.—286,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.223.

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, núm. 132.

Finalidad: Enlazar la Subestación de Monte Arenas, sita en Ponferrada (León), por un lado con la Central de bombeo que se instalará en Peñarrubia (León), y con la Central Térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), y por otro con la Central Térmica de La Robla (León).

Características: Una línea eléctrica aérea de transporte de energía a la tensión de 380 kV., constituida por un tramo «Monte Arenas Peñarrubia», de doble circuito, con conductor duplex «Cardinal», capacidad 1.200 MW, con una longitud de 27 Km. en la provincia de León, con origen en la Subestación de Monte Arenas (León) y término en la Central de bombeo de Peñarrubia (León) y otro tramo «Peñarrubia-Puentes», de circuito sencillo, con conductor duplex «Cardinal», capacidad 600 MW, desde la Central de bombeo de Peñarrubia (León) a la Central Térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), con una longitud total de 141 Km., de los que corresponden a la provincia de León 28,9 Km., a la de Orense 4,4 Km., a la de Lugo 102 Km. y a la de La Coruña 5,7 Km.; y un tercer tramo «Monte Arenas-La Robla», de circuito sencillo, con conductor duplex «Cardinal», capacidad 600 MW, con una longitud de 81 Km. en la provincia de León, desde la Subestación de

Monte Arenas hasta la Central Térmica de La Robla (León).

Presupuesto: 429.547,00 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4243 Núm. 3042.—341,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-496.

Peticionario: D. Agustín de Celis Rodríguez, con domicilio en León, Avenida del Padre Isla, núm. 53.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la cantera ubicada en término de Pola de Gordón (León).

Características: Una estación transformadora tipo intemperie, de 400 kVA., tensiones 46 kV/220-127 V.

Presupuesto: 412.230,— pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 23 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4303 Núm. 3052.—176,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS

A N U N C I O

Por el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Minas), ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.282	ANITA	183	Carbón	Boca de Huérgano, Valderrueda y Prioro	Jose Oricheta Campelo, Antonio Viñas García y Manuel-Franco García García.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.
León, 1 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 4413

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pescetas
Caridad Carrero Eutiquiano Alonso Hulleras de Prado Santiago Machín Miguel Fernández	Riego abusivo » Vertido » Extracción grava »	Río Cea Idem Arroyo Río Orbigo Idem	Valderas Gordoncillo Prado de la Guzpeña Alija del Infantado »	Cesar riego » Demolición	150 200 250 200 75

Valladolid, 29 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la adquisición de terrenos para la construcción de una Escuela Comarcal de 24 aulas, en esta ciudad.

1) *Duración del contrato.*—Dada la índole del concurso, el contrato de compraventa que se otorgue será a perpetuidad, como todos los de su clase.

2) *Forma de los pagos.*—El primer pago, del 50 por 100 del coste de los terrenos, se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura o, en su caso, cuando la Excm. Diputación Provincial de León libre a favor de este Ayuntamiento el importe del préstamo o anticipo reintegrable solicitado, y el otro 50 por 100 en cinco anualidades iguales y que el Ayuntamiento se compromete a consignar en sus respectivos presupuestos ordinarios, a partir del siguiente ejercicio en que se realice el remate, pudiendo ser reducido este plazo si el Ayuntamiento así lo acordase y sin interés de ninguna clase hasta su total amortización.

3) *Tipo de licitación.*—Será de libre designación por los licitadores ofertantes.

4) *Fianza provisional.*—Dos pesetas por cada metro cuadrado de superficie ofertada.

5) *Fianza definitiva.*—El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6) *Plazo de entrega.*—Diez días después de la adjudicación definitiva.

7) *Plazo para optar al concurso.*—Veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de tres pesetas, de la Mutualidad de Administración Local, serán presentadas en la Secretaría Municipal, de doce a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

8) La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

9) Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don de años, estado, profesión, vecindad, en posesión D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el solar o parcela de su propiedad, sito en la calle o paraje de, de una extensión superficial de metros cuadrados, que linda: al Norte, al Sur.....

al Este y al Oeste, para cederla al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan en el precio de pesetas metro cuadrado, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso convocado para la adquisición de terrenos.

(Fecha y firma)

(Es aconsejable se acompañe a la oferta los títulos de propiedad o copia fehaciente de los mismos.)

Valencia de Don Juan, a 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

4393 Núm. 3047.—484,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Reyero*

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos cobratorios de imposición municipal para el actual ejercicio 1969 que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, al objeto de ser examinados por cuantos lo deseen y formular reclamaciones contra los mismos:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Id. id. sobre riqueza urbana.

Id. id. sobre tránsito de ganados por vías municipales.

Id. id. sobre perros.

Id. id. sobre vehículos de motor.

Tasa de rodaje sobre carros agrícolas e industriales.

Reyero, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde, Atanasio Alonso.

4318 Núm. 2990.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Grajal de Campos, 27 de agosto de 1969.—El Alcalde, Ricardo Pomar Fernández.

4325 Núm. 3003.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 21 de los corrientes, los proyectos técnicos que se relacionan, se pone en conocimiento del público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones:

1.º Proyecto de alumbrado público en la localidad de Villoria de Orbigo, redactado por el Perito Industrial don Francisco Negro López.

2.º Proyecto para la instalación de un complejo polideportivo y turístico en Veguellina de Orbigo, al sitio margen derecha del río Orbigo, entre el

ferrocarril y la carretera del Páramo redactado por el Ingeniero D. Sebastián Martín Pérez.

Villarejo de Orbigo, 27 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4319 Núm. 2988.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, en funciones, de la ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 81/1969, de los que se hará mención, se dictó por este Juzgado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia. En la ciudad de León a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de «Santiago Alfageme y Cia.», domiciliada en Armunia, Entidad Mercantil, representada por el Procurador Don Manuel Vila Real, y defendida por el Letrado don Urbano González Santos, contra D. Gil Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial panadero y vecino de Cangas de Narcea; no compareció en autos, sobre pago de 101.162 pesetas de principal, más los intereses gastos y costas del procedimiento, y.....

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora, la cantidad de ciento una mil ciento sesenta y dos pesetas con quince céntimos, con los intereses legales de demora y le impongo, además, el pago de la totalidad de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

4370 Núm. 3055.—286,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de D. Faustino Iglesias Morán,

hijo de Leovigildo y Caridad, natural de Quintana del Monte y vecino que ue de dicha localidad, de estado casado con D.^a Socorro Valbuena Rodríguez, de cuyo matrimonio no hubo sucesión, y que falleció el día 30 de diciembre de 1968, en Quintana del Monte, y que las personas que reclaman su herencia, valorada en 20.000 pesetas son su viuda, tres hermanos de doble vínculo llamados D.^a Francisca, D. José Felipe y D.^a Carmen Iglesias Morán, y sus sobrinos D. Francisco Iglesias Iglesias, D. Santiago, Don Benito y D.^a María Cruz Iglesias Cano, así como D.^a María Ascensión y doña María Dolores Iglesias Caso, hijos de sus hermanos fallecidos D.^a Erundina y D. Leonardo Iglesias Morán, respectivamente.

Y por medio del presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicha herencia, comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en León, a 5 de agosto de 1969. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Julián Jambrina.

4379 Núm. 3061.—220,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla
Cédula de notificación

Don Rafael Fernández Robles, Juez Comarcal sustituto de La Vecilla y su comarca, encargado de dicho Juzgado.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 18-69 de este Juzgado y que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

•Sentencia.—En La Vecilla, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Sr. D. Rafael Fernández Robles, Juez Comarcal sustituto en funciones, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal civil número 18-69, seguidos entre partes, de una y como demandante Don Juan González García, mayor de edad, soltero y vecino de León, con domicilio en la calle Juan II, núm. 6, obrando en nombre propio y en el de la comunidad existente con su hermano don Matías González García, y de otra, y como demandados D.^a Nemesia, doña Belarmina y D. Felipe García Fernández, mayores de edad y cuya vecindad y domicilio se desconocen, sobre división de cosas común, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Juan González García en su propio nombre y en el de la comunidad existente con su hermano D. Matías González García contra D.^a Nemesia, doña Belarmina y D. Felipe García Fernández, debo declarar y declaro la cesación de la comunidad existente sobre el solar que se describe en estos autos, condenando a los demandados a estar

y pasar por esta declaración, sin expresa declaración sobre las costas.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación a los demandados rebeldes de no instarse la notificación de otra forma por la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rafael Fernández Robles.—Rubricado.

Y hallándose en rebeldía los demandados D.^a Nemesia, D.^a Belarmina y D. Felipe García Fernández, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma a los mismos.

Dado en La Vecilla a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Fernández.—El Secretario, Manuel Fierro.

4402 Núm. 3058.—352,00 ptas.

Cédula de citación

El señor Juez municipal del número Dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 326 de 1969, el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 10 del corriente del mes de septiembre, de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, mandando citar al señor Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada, María Cruz Rivado Fernández, mayor de edad, casada, hojalatera, hija de Pablo y Ernestina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo Gutiérrez. 4439

Anuncios particulares

ASOCIACION DE VECINOS
de Riaño y su Comarca

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a la Asamblea General para el día 18 de oc-

tubre del presente año, a las doce horas, en el Cine París, de Riaño, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º—Informe general.

3.º—Censurar y aprobar cuentas y liquidaciones del Presupuesto anterior.

4.º—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

5.º Informe del Equipo de Peritos.

6.º—Aprobación Presupuesto ordinario para el ejercicio 1970.

7.º—Asuntos varios.

8.º—Informe del Presidente.

9.º—Ruegos y preguntas.

Si no concurriese número suficiente de socios para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, el día 19, ó sea veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Riaño, 3 de septiembre de 1969.—El Presidente, Manuel Ortiz Pérez.

4432 Núm. 3078.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de San Isidro, El Membrillar y Los Soticales, de Garrafe de Torío

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en el local de la casa Ayuntamiento, el día 28 del presente mes de septiembre y hora de las once, en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de Ingresos y Gastos que presentará el Sindicato para el año 1970.

4.º—Nombramiento de Secretario y su retribución.

5.º—Otros asuntos de trámite de la Comunidad.

6.º—Ruegos y preguntas.

Garrafe de Torío, a 2 de septiembre de 1969.—El Presidente, Atanasio Blanco.

4417 Núm. 3070.—165,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 25.932/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4374 Núm. 3044.—55,00 ptas.